

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por pago indebido en virtud de nómina.

Habiéndose intentado la notificación, según lo preceptuado en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía por pago indebido en virtud de nómina, y habiendo resultado infructuoso dicho intento, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada Ley. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, sita en la calle Trajano, núm. 17, donde podrá comparecer el interesado en el plazo de 15 días a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF 30201689K.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por pago indebido en virtud de nómina.

Fecha acto notificado: 18.12.2018.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, por la que se regulan los procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 2019.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»